INFORME DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Numero de contrato:	CD-57-2023-4980.		
Datos del Contratista (nombres y apellidos- número de identificación)	NAID ALBERTO CAMARGO MOYA Cedula de Ciudadania No. 8.511.073		
Fecha de inicio contrato:	Diesisiete (17) de Julio del 2023.	Fecha Terminación *(Incluidas prórrogas y suspensiones si aplica)*	trece (13) de Noviembre del 2023.
Periodo del informe:	*Primer informe comprendido entre el 17 de Julio al 16 de agosto del 2023.*	Informe número:	**001**
Objeto del contrato:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS ENCAMINADAS A LA PRESERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**		
Valor del contrato	**ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($10.400.000).**		

i. **Ejecución contractual.-** Las siguientes actividades se desarrollaron en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones (incluir obligaciones de la propuesta que aparecen como "SERVICIOS OFRECIDOS")	**Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones** (Para el cumplimento de la obligación en el periodo informado)
● Apoyar la coordinacion de las jornadas de recuperacion paisajisticas en los diferentes parques, vias peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimientode lo establecido en la normatividad vigente. ● Brindar apoyo en la coordinacion de la implementacion de la estrategia que tiene como finalidad darle continuidad a la	● Durante el periodo comprendido del diesisiete (17) de Julio al diesiseis (16) de agosto del presente año, teniendo en cuenta las acciones primarias orientadas a la defensa, recuperación, manejo y control del espacio público, se brindo el apoyo en coordinacion a las diferentes actividades que se realizaron en pro del mejoramiento del espacio

preservacion y recuperacion de las condiciones ambientales y paisajisticas, protegiendo y manteniendo las zonas verdes parques, bulevares, y recuperando el espacio publico del distrito de barranquilla. ● Brindar apoyo en la coordinacion en los operativos de control y/o restitucion del espacio publico. ● Brindar apoyo en la coordinacion de actividades requeridas para el recibo y/o entrega de las areas de cesion obligatorias correspondientes a espacio publico. ● Brindar apoyo a la coordinacion de las campañas ciudadanas para la defensa, recuperacion, proteccion y control del espacio publico, promoviendo el disfrute colectivo. ● Brindar apoyo en la coordinacion de los procesos de inspeccion y vigilancia sobre la rotura de vias, zonas distritales, zonas verdes, de conformidad licencias de intervencion de espacio publico contempladas en el decreto 1077 del 2015, de conformidad con el plan de ordenamiento territorial.	público de las distintas localidades de la ciudad. ● Especialmente las descritas en el artículo 74 del Decreto acordal 0941 del 2016, "Funciones de la oficina de Espacio Público" Primarias y Secundarias. ● Se realizaron las coordinaciones diarias en las Carreras 38, 39. 40, 41, 41B, 42, 42D, 43, 44, 45 y 46, entre las Calles 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 hasta la Calle 45, sector de peatonalización, la plaza san Nicolás, área del sector Centro de la Ciudad, al igual que los puntos críticos de la misma, donde se hace necesaria la intervención del grupo operativo de espacio público, con el fin de despejar las vías de vendedores ambulantes no autorizados por parte de la secretaria Control Urbano y Espacio Público, y vendedores estacionarios debidamente censados, donde se les hacen controles para no permitir las extensiones comerciales y cambio de actividades contempladas en los censos 2005 y las verificaciones del 2011, además se supervisa que sea el titular el que administre los mobiliarios o mesas y NO terceras personas no autorizadas como suplentes por la secretaria. ● Con la realización de las ordenes de comparendos, incautaciones y retiro de los diferentes infractores en la ocupación indebida del espacio público, por parte de los coordinadores de espacio público y la Policía Nacional.

Durante el periodo comprendido del diesisiete (17) de Julio ol al diesiseis (16) de agosto del presente año, teniendo en cuenta las acciones primarias orientadas a la defensa, recuperación, manejo y control del espacio público, se brindo el apoyo en coordinacion a las diferentes actividades que se realizaron en pro del mejoramiento del espacio público de las distintas localidades de la ciudad.

Especialmente las descritas en el artículo 74 del Decreto acordal 0941 del 2016, "Funciones de la oficina de Espacio Público" Primarias y Secundarias.

FORMACIONES DIARIAS







Se realizan las formaciones diarias donde se constatan la puntualidad del personal, presentación personal y se instruye temas sobre las actividades a realizar en cada uno de los puestos de servicio.

En coordinacion de las jornadas de recuperacion paisajisticas en los diferentes parques, vias peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimientode lo establecido en la normatividad vigente. En la calle 36 entre las carreras 43 y 44, barrio Centro localidad Norte centro historico, Se realiza la atividad de recuperacion de vias peatonales, andenes, donde se encontran vendedores informales sin los respectivos permisos y ocupandp de manera indebida en espacio publico, el cual es utilizado para actividad economica, en ventas de almuerzos, repuestos electricos, peluquerias, se reestablece la ocupacion indebida del espacio publico, se realizan las pedagogias y se les ordena el retiro inmediato de los elementos con los cuales obstaculizan el espaciopublico, logrando la recuperacion de 12 mts2, actividad apoyada por los señores arquitectos TULIO HERNANDEZ y DANIEL GONZALEZ.













En coordinacion de las jornadas de recuperacion paisajisticas en los diferentes parques, vias peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimientode lo establecido en la normatividad vigente. Se realizan las Actividades de control y recuperacion paisajisticas en la calle 45 avenida murillo, calle 46, carrera 1 y la avenida circunvalar, los alrededores del estadio Metropolitano de Barranquilla, barrio Ciudadela 20 de Julio, localidad Metropolitana, donde se evidencia la ocupacion del espacio publico por parte de vendedores informales de chuzos, perros calientes en carritos metalicos, se le realiza pedagogia y se les solicita el retiro inmediato de los lugares. Se logra restablecer la ocupacion indebida del espacio publico con 8mts2.

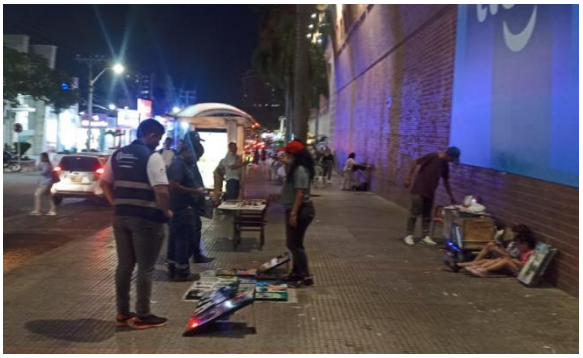




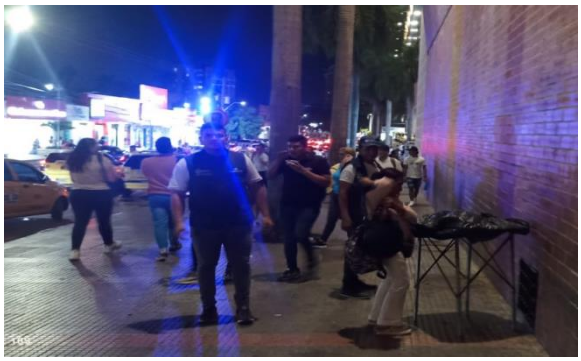


En la implementacion de la estrategia que tiene como finalidad darle continuidad a la preservacion y recuperacion de las condiciones ambientales y paisajisticas, protegiendo y manteniendo las zonas verdes parques, bulevares, y recuperando el espacio publico del distrito de barranquilla, en la calle 53, entre las carreras 46 y carrera 50, frente al Centro Comercial Portal del Prado, barrio Prado, localidad Norte Centro Historico, se evidencia la ocupacion indebida del espacio publico afectando las condiciones ambientales, se procede a realizar pedagogia y el retiro inmediato del sector, se reestablece las condiciones sanitarias del espacio publico para su uso colectivo y se recuperan 8mts2.











Se Brinda el apoyo en la coordinacion en los operativos de control y/o restitucion del espacio publico, en la carrera 44 entre las calles 36 y 37, barrio Centro, localidad Norte centro historico, se evidencia la ocupacion indebida del espacio publico con ventas de parlantes, equipos moviles para sonidos, neveras y lavadoras, se realiza pedagogia y se ordena el retiro inmediato de los elementos en mencion. Logrando la recuperacion de 6 mts2.











Se apoya en la coordinacion de los procesos de inspeccion y vigilancia sobre las zonas distritales, zonas verdes, de conformidad licencias de intervencion de espacio publico contempladas en el decreto 1077 del 2015, de conformidad con el plan de ordenamiento territorial, en la carrera 41 entre las calles 8 y 9, barrio abajo, localidad Norte Centro Historico, Se procede a realizar la demolicion de un cuarto frio, Mejora 10, atendido por el señor Jose Murrillo, Identifiado con cedula de ciudadania No. 85.260.433, quien recojio sus elementos y se retiro del lugar logrando la recuperacion de 36 mts2. Actividad soportada Mediante acta de compromiso pedagogico No. 0232 - 2023.









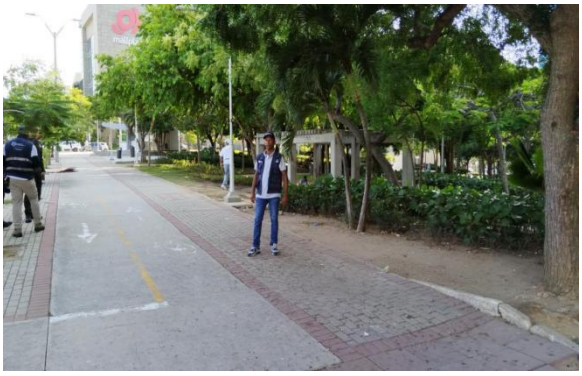




Se reaiza la coordinacion de las campañas ciudadanas para la defensa, recuperacion, proteccion y control del espacio publico, promoviendo el disfrute colectivo, en la calle 99 con carrera 56, barrio Riomar, localidad Norte Centro Histotico, se ubica la ocupacion indebida del espacio publico con carros metalicos unido a una motocicleta, utilizados para la actividad economica ventas de comidas el Palomar, se le instaura orden de comparendo No. 14449 al señor Shephan Thomas Palmar, Identificado con cedula de extranjeria No. 16875592, de nacionalidad venezolana se le ordena retirar los elementos del espacio publico logrando recuperar 3 mts2.







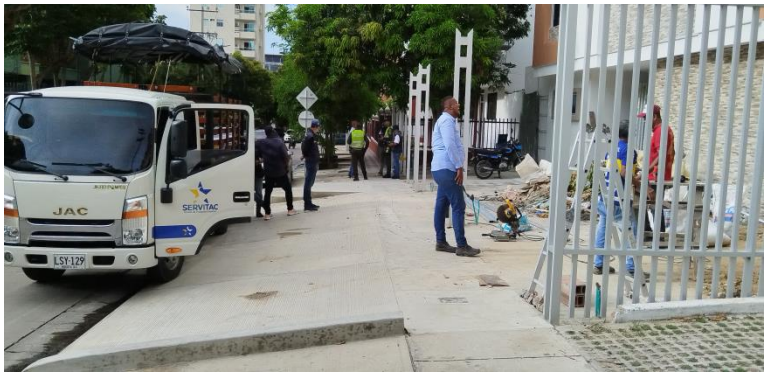

Se reaiza la coordinacion de las campañas ciudadanas para la defensa, recuperacion, proteccion y control del espacio publico, promoviendo el disfrute colectivo, en la calle 85 con carrera 43B, barrio Granadillo, localidad Riomar, se ubica residencia No. 43 - 46, a la cual se le estan haciendo trabajos de Remodelacion en el espacio publico, cerramiento de rejas en metal se le realiza pedagogia y se instaura orden de comparendo No. 14724, de igual forma se le ordena al señor Nelson David Esquivia Barraza, Identificado con cedula de ciudadania No. 1143260152 a retirar los elementos del espacio publico logrando recuperar 20 mts2.











Se reaiza la coordinacion de las campañas ciudadanas para la defensa, recuperacion, proteccion y control del espacio publico, promoviendo el disfrute colectivo, en la calle 92 con carrera 71, Barrio Villa Carolina, localidad Riomar, se evidencia la ocupacion indebida del espacio publico por parte de un carro de madera con cuatro llantas con la actividad economica venta de jugos, se les realiza pedagogia y se le ordena retirar los elementos con los que ocupan el espacio publico, logrando recuperar 2 mts2.











Se Brinda el apoyo en la coordinacion en los operativos de control y/o restitucion del espacio publico, en la calle 32 con carrera 38, Barrio centro, localidad Norte Centro Historico, al momento de las visita se evidencia la ocupacion indebida del espacio publico con tres colchones dobles y seis colchones sencillos y dos somier dobles con cabecera, se procede a realizar la respectiva orden de comparendo e incautacion al señor Pedro Jose Acosta Bastidas, identificado con cedula de ciudadania No. 16609070, se le impone orden de comparendo No. 8-1-196579, se incautan los elementos antes descrito, logrando la recuperacion de 5 mts2.







Naid Alberto Camargo Moya
Cedula de Ciudadania No. 8511073.